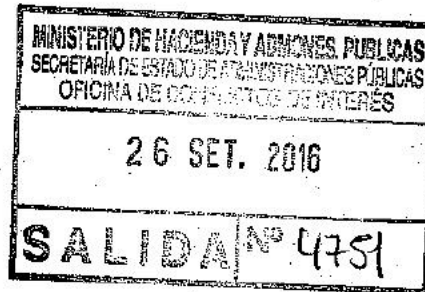




MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OFICINA DE CONFLICTOS DE  
INTERESES

O F I C I O

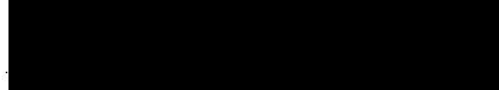
S/REF.:

N/REF.: FLL/MJ/272.16

FECHA: 26 de septiembre de 2016

ASUNTO: Compatibilidad actividad privada

Sra. Dña. María Seguí Gómez



Respecto a la comunicación que ha dirigido a esta Oficina de Conflictos de Intereses en la que manifiesta su intención de incorporarse a la Federación Internacional del Automóvil, le comunico que, a la vista del oficio, recibido el pasado día 23 en esta Unidad, del Subsecretario del Ministerio del Interior, trasladando informe del Secretario General de la Dirección General de Tráfico, no hay objeciones que formular al inicio de dicha actividad por no darse ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
[Redacted]  
Dña. María López Laguna